

Información proporcionada por Subsecretaría de Bienes Nacionales

Concesión de uso gratuito de corto plazo de un inmueble fiscal

Última actualización: 06 octubre, 2025

Descripción

Solicita el uso y goce gratuito de un inmueble de dominio fiscal. La concesión se otorga para una finalidad específica, en casos excepcionales y justificados, y por un plazo específico: entre uno y cinco años si es de corto plazo.

Obtén más información sobre la [concesión de largo plazo \(hasta 50 años\)](#).

Haz la solicitud durante todo el año en el **sitio web** y en **oficinas regionales y provinciales del Ministerio de Bienes Nacionales**.

Conoce quiénes pueden acceder

- Municipalidades, servicios municipales u organismos estatales que tengan patrimonio distinto del fisco o en que el Estado tenga aportes de capital, participación o representación.
- Personas jurídicas de derecho público o privado, siempre que estas últimas no tengan fines de lucro.

- [Formulario](#).
- Solicitud formal, señalando el interés por el terreno fiscal y la actividad que se pretende desarrollar en él, además de la individualización completa del terreno.
- Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT).
- Antecedentes que respalden el financiamiento si el terreno se requiere para ejecutar un proyecto de inversión.
- Plano del inmueble solicitado, si no existe un plano ministerial georreferenciado.
- Copia del decreto que otorga personalidad jurídica a la entidad solicitante.
- Estatutos de la entidad solicitante o constitución de la sociedad, según corresponda.
- Certificado de vigencia de la personería jurídica.
- Documento legal en el que conste la personería del representante legal.

Documentos obligatorios para el trámite en línea:

- Cédula de identidad del representante legal.
- Copia simple de los estatutos vigentes (corporaciones o fundaciones).
- Copia simple de la escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones (solo si se trata de sociedades).
- Certificado de vigencia de personería del representante legal.
- Rol Único Tributario (RUT).
- Certificado de vigencia de la personalidad jurídica de la entidad solicitante.

Documentos opcionales para el trámite en línea:

- Título de dominio del predio colindante con certificado de vigencia.
- Título de dominio con certificado de vigencia de derechos.
- Resolución exenta que concede el arrendamiento.
- Contrato de arrendamiento.
- Copia del acta del consejo de la entidad que autoriza la gestión del trámite solicitado.
- Título de dominio del inmueble solicitado.
- Certificado de avalúo fiscal.
- Plano o croquis del inmueble aportado por el solicitante.
- Polígono Google Earth en formato kmz.
- Proyecto a ejecutar en el terreno.
- Documentos que acreditan mejoras realizadas en el inmueble solicitado.

Importante: dependiendo del caso, el Ministerio de Bienes Nacionales podría solicitar otros antecedentes adicionales.

Ingresa al [sitio web de la Subsecretaría de Bienes Nacionales](#) con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#). Completa los datos y adjunta los documentos requeridos para tramitar la concesión de uso gratuito de corto plazo de un inmueble fiscal

También puedes dirigirte a una [oficina de la Secretaría Regional Ministerial \(Seremi\) de Bienes Nacionales](#) o a una [oficina provincial del Ministerio de Bienes Nacionales](#).

Si la respuesta es favorable, podrás obtenerla, en tu domicilio, en un plazo de 6 meses.

Si la respuesta es **positiva**:

- Personal técnico del Ministerio de Bienes Nacionales iniciará la revisión o elaboración del plano del inmueble, minuta de deslindes e informe técnico.
- La concesión de uso gratuito de corto plazo de un inmueble fiscal se otorga mediante resolución dictada por el seremi respectivo.
- Deberás asumir los costos asociados a la elaboración del plano respectivo a cargo de un ejecutor externo.

Lee el marco legal

- [Decreto Ley \(DL\) N° 1.939](#) de 1977, modificado por la [Ley N° 19.606](#) y la [Ley N° 19.833](#).
- [Decreto Supremo \(DS\) N° 59](#) de 2023.
- [Decreto Supremo \(DS\) N° 154](#) de 2023.
- [Decreto Supremo \(DS\) N° 251](#) de 2024.